Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

ACTA Nº 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE Nº 2 RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR DEL EXPEDIENTE CA-14/2018 DENOMINADO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES AJENO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA.

En Sevilla, el día 28 de enero de 2019, a las 09:45 horas, se reúne en la Sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de Contratación relativa al expediente indicado, para la aprobación del informe técnico elaborado por la Jefatura de Recursos Humanos respecto a la valoración de la documentación contenida en el sobre n.º 2 en relación con los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 8 de noviembre de 2018, por la que se acordó la composición de la mesa de contratación,

SE REÚNEN

Presidenta suplente: Mercedes García Sáez, Directora del Área de Drogodependencia e Inclusión.

Vocalías:

Primera: José Ortiz Mallol, Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Tercera: Beatriz González Aguilera, Técnica de la Jefatura de Recursos Humanos.
Cuarta: MªEncarnación Bermúdez Domínguez, Técnica de la Oficina Jurídica y de Contratación.

Secretario: Cayetano García de la Borbolla Carrero, Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación.

Iniciada la sesión, se procede a la aprobación y firma de las actas nº 2 y nº 3 de la sesiones de la mesa de contratación celebradas el día 17 de enero de 2019, a las 12:00 y 12:30 horas respectivamente.

Seguidamente, se procede a elevar a la mesa de contratación el informe técnico de valoración elaborado por la persona responsable de la Jefatura de Recursos Humanos de fecha 25 de enero de 2019, en relación con la documentación que respecto de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor se contiene en el sobre n.º 2 de las entidades licitadoras admitidas, MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR, S.L., ASPY PREVENCIÓN, S.L. y ANTEA EMU, S.L - ANTEA SPA, ambas bajo el compromiso de constituirse en UTE.

Respecto al mismo, se expone la valoración de la oferta de cada una de las tres entidades realizada conforme a las previsiones del Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (Máximo 45 puntos)	ANTEA EMU, S.L - ANTEA SPA	MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR, S.L.	ASPY PREVENCIÓN S.L.U.
METODOLOGÍA HIGIENE Y VIGILANCIA COLECTIVA (MÁXIMO 15 PUNTOS)	14,50	10,50	3,25
VIGILANCIA DE LA SALUD INDIVIDUAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)	8,00	3,50	2,75
INFORME SOBRE PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN SOBRE ADAPTACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO (MÁXIMO 15 PUNTOS)	15,00	9,25	3,5
MEJORA. CAMPAÑA ADICIONAL PROMOCIÓN DE LA SALUD (MÁXIMO 5 PUNTOS)	4,75	5,00	2,25
Puntuación final	42,25	28,25	11,75

Respecto de la oferta presentada por la entidad ASPY PREVENCIÓN S.L.U. se comprueba que ha obtenido en la valoración de los criterios sometidos a un juicio de valor previstos en el anexo VIII del pliego un total de 11,75 puntos, sobre un total de 45 puntos. En base a ello, habiéndose fijado en el anexo XI del pliego de cláusulas administrativas particulares un umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso de 22,50 puntos, por la mesa se acuerda que esta entidad no puede continuar en el proceso selectivo.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de Contratación

ACUERDA

Primero.- Aprobar el informe técnico de valoración de fecha 25 de enero de 2019 elevado por la Jefatura de Recursos Humanos, en relación con la documentación que respecto de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor se contiene en el sobre n.º 2 de las entidades licitadoras admitidas.

Segundo.- Declarar la exclusión del procedimiento de la entidad ASPY PREVENCIÓN S.L.U por no haber alcanzado el umbral mínimo de puntuación en los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor establecido en el anexo XI del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tercero.- Convocar a todos los miembros de la mesa para la próxima reunión que tendrá lugar a las 10:15 horas del día 28 de enero de 2019, a fin de proceder a la apertura del sobre n.º 3 de las dos entidades licitadoras que continúan en el proceso de valoración de ofertas.

Se levanta la sesión, siendo las 10:10 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta suplente y el representante de la Asesoría Jurídica, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA SUPLENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Mercedes García Sáez

Fdo.: Cayetano García de la Borbolla Carrero

VºBº LETRADO DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Fdo.: José Pruz Viallol